

Viña del Mar, 30 de Julio 2021

Nota: Con fecha 01 de septiembre de 2021, se extiende el plazo de esta promoción hasta el 30 de septiembre de 2021

BASES PROMOCIÓN GASVALPO SpA
“Compra tu Calefactor o Secadora y obtén \$50.000’ de descuento en la instalación”

Gasvalpo Spa., RUT **96.960.800-6** con domicilio en **Camino Internacional 1420 Viña del Mar**, representada por don **Luis Kipreos Almallotis** y don **Jorge Matamala Bozzo**, en adelante también **“Gasvalpo”** han establecido las siguientes bases para la compra de un Calefactor o Secadora con descuentos en la instalación:

1. Personas beneficiadas con la promoción

La promoción está destinada exclusivamente a los clientes residenciales, casas y departamentos de Gasvalpo, que tengan sus cuentas al día, que adquieran un calefactor o una secadora a Gasvalpo, y soliciten la instalación por el servicio técnico, en el domicilio en que figura como cliente.

2. Promoción ofrecida

La promoción consiste en que se otorgará un descuento al comprador ascendente a \$50.000 en la instalación de un calefactor y/o de una secadora en el domicilio que figure como cliente.

3. Acumulabilidad con otras promociones

Esta promoción no es acumulable con otras promociones, ni podrá ser cedida a un tercero.

4. Vigencia

Esta promoción es válida por compras efectuadas entre el 01 de agosto de 2021 hasta el 1 de septiembre de 2021.

5. Consideraciones

Gasvalpo pone a disposición de los interesados una asesoría para la selección e instalación del artefacto, para lo cual se debe contactar al Call Center de Gasvalpo a los teléfonos 600 600 7000, 32 227 7000 o al email serviciocliente@gasvalpo.cl.

El costo de la instalación no está incluido en el precio del artefacto y se definirá durante la visita técnica que tiene un costo de \$10.000 IVA Incluido. Este valor se descontará del costo total de la instalación.

La garantía del calefactor o secadora es de un año y es entregada directamente por el proveedor.

6. Alternativas de pago

El pago se puede efectuar de la siguiente manera:

- a) Online mediante tarjeta bancaria con el sistema de cuotas que se acuerde con cada emisor de tarjeta.
- b) Convenio de pago, hasta en 12 cuotas iguales y sucesivas, con interés, a través de la cuenta del gas. Esta alternativa solamente está disponible para quienes acrediten ser propietarios de los inmuebles asociados a la cuenta de gas o arrendatarios que acreditan contar la autorización del propietario para cargar las cuotas en la cuenta de gas.

7. Disposiciones Finales

7.1. Conocimiento y aceptación

Se entenderá que toda persona que acceda a esta promoción, ha conocido íntegramente estas bases careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de Gasvalpo y/o de quienes actúen en su nombre, por la aplicación de estas bases.

7.2. Modificaciones

Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución o menoscabo en las condiciones esenciales de la promoción, Gasvalpo podrá modificar su duración, o forma de operar, lo que será comunicado oportunamente mediante el mismo sistema para publicitar las presentes bases.

7.3. Publicidad de las presentes bases.

Se deja constancia que copia del presente documento estará disponible para su consulta en www.gasvalpo.cl.

En conformidad firman



**LUIS KIPREOS
ALMALLOWIS
GASVALPO SPA.**



**JORGE MATAMALA BOZZO
GASVALPO SPA.**